

RESOLUCION No 257
(Noviembre 23 de 2018)

“Por la cual se reconoce y ordena pago de Prestaciones Sociales”

EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que el Doctor **ARGELIO PEREZ RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.010.237.581, laboró en esta Institución, del 5 de Julio al 27 de Octubre 2018, en el cargo de PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (Medicina).

Que se le adeudan las Prestaciones Sociales por concepto de: Bonificación por Servicios Prestados, prima de vacaciones e indemnización de vacaciones, días de recreación y prima de navidad proporcionalmente al tiempo laborado.

Que se debe efectuar el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales a que tiene derecho el citado exfuncionario, para lo que existe apropiación para cancelar el valor de \$ 1'986.638.00 de acuerdo con la disponibilidad presupuestal No. 3210.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer y ordenar pagar al Doctor **ARGELIO PEREZ RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.010.237.581, la suma de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$1'986.638.00) Mda.Cte, de acuerdo con la siguiente liquidación.

Asignación básica mensual \$ 3.101.867.00.

PRESTACIONES SOCIALES

Bonificación por serv.prestados.....	\$ 340.775.00
Prima de Vacaciones.....	491.277.00
Indemn.Vacaciones.....	626.052.00
Prima de Navidad.....	<u>528.534.00</u>
Total a girar	\$ 1'986.638.00

ARTICULO SEGUNDO. El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo a los códigos, 2110105, Indemnización por vacaciones, 2110109-4 Prima de vacaciones, 2110109-1 Bonificación por Servicios Prestados y 2110109-5 Prima de navidad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha a los Veintitres (23) días del mes de Noviembre de 2018.


LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramírez U Auxiliar Administrativo
Revisó y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel - Profesional Universitario
Revisó y Aprobó: Dr. Pedro Enrique Chaves Chaves - Sub-Gerente Administrativo
Revisó y Aprobó: Dra. Diana Villani Ladino- Asesor Jurídico

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
PBX 7309230. www.hospitalsoacha.com
Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha-Cundinamarca